



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.1. Bases Reguladoras

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1322/2025, de 14 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/778/2024, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la incorporación de talento investigador, Andrés Laguna, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Mediante Orden EDU/778/2024, de 26 de julio, (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 153, de 7 de agosto de 2024) modificada por Orden EDU/1448/2024, de 28 de noviembre y por Orden EDU/727/2025, de 2 de julio (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 240 de 12 de diciembre de 2024 y n.º 131 de 10 de julio de 2025, respectivamente), se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la incorporación de talento investigador Andrés Laguna, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Por Orden EDU/727/2025, de 2 de julio, se modificó el artículo 3.a) para derivar a las correspondientes órdenes de convocatoria la determinación de la puntuación a obtener en las convocatorias para la obtención del certificado R3 como investigadora establecida o investigador establecido. Sin embargo, dicha orden no incluyó la modificación del artículo 9.1 que permanece en los términos del anterior artículo 3.a) lo que exige una nueva modificación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden EDU/778/2024, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la incorporación de talento investigador, Andrés Laguna, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Se modifica el apartado 1 del artículo 9 de la Orden EDU/778/2024, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la incorporación de talento investigador, Andrés Laguna, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), quedando redactado como sigue:

«1. La comisión de valoración ordenará las solicitudes atendiendo a la puntuación obtenida en la última convocatoria de la Agencia Estatal de Investigación para la obtención del certificado R3, que deberá ser igual o inferior a la que se determine en la orden de convocatoria.»

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 14 de noviembre de 2025.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS